

Expediente: 6053/25

Carátula: VISCIDO ARTERO PABLO DAMIAN C/ GISTAS MARIA ROCIO S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27341336649 - VISCIDO ARTERO, PABLO DAMIAN-ACTOR

90000000000 - GISTAS, MARIA ROCIO-DEMANDADO

27172702169 - SALAZAR, MARIA ROXANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6053/25



H101012111109

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: VISCIDO ARTERO PABLO DAMIAN c/ GISTAS MARIA ROCIO s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 6053/25

San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2025.

I) Atento a lo informado por la parte Requierente en escrito de fecha 24/10/25, y a lo informado por la parte Requerida en escrito de fecha 09/10/25, evidenciándose una problemática familiar que impide garantizar los principios previstos en el art. 7 de la L. 7844 y modifs., téngase por cerrado el proceso de mediación en el caso "**VISCIDO ARTERO PABLO DAMIAN c/ GISTAS MARIA ROCIO s/ REGIMEN COMUNICACIONAL**" - Expte. N° F12196/25 - Legajo N° 6053/25, por aplicación de la Ley 7844 y modif. II) Ofíciense al Juzgado sorteado comunicando el cierre del presente proceso. III) Notifíquese y a conocimiento del/la Sr/a. Mediador/a.scc

Actuación firmada en fecha 28/10/2025

Certificado digital:

CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.